



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA  
CONSEJO REGIONAL

# Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 046 - 2019-CR/GRM  
Fecha: 11-02-2019

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 11 de febrero del año 2019,  
y;

## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, el artículo 19° en su punto A. Derechos inc. E) del reglamento interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 01-2011-CR, establece pedir al ejecutivo regional los informes que requieran para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Oficio N° 03-2019-PCAR/MOQ, del 30 de Enero del 2019, el Presidente de la Comisión Ambiental Regional de Moquegua, solicita actualizar o ratificar representantes ante la Comisión Ambiental Regional CAR Moquegua, con el fin de designar un titular y alterno;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por unanimidad de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** como representantes del Consejo Regional de Moquegua, ante la Comisión Ambiental Regional – CAR Moquegua, a los siguientes consejeros:

- Consejero Regional – Titular Jesús Alfredo Zapata Villanueva
- Consejero Regional – Suplente Harly Martin Negrillo Guevara

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes, así como disponer su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase

  
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
ABOG. LUIS MIGUEL ROSA SALAZAR  
Consejero Regional